Proceso No. 1.320-17.13-2454-2025

Fecha de Elaboración: 08 de enero de 2025

2

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca es formular, coordinar y ejecutarlas políticas que promuevan y dinamizan el desarrollo rural y la vocación productiva agropecuaria y agroindustrial del Departamento del Valle del Cauca con acciones tendientes al logro de la competitividad, en los sectores agropecuario, agroindustrial, acuícola y pesquero, con el fin de incrementar la productividad y garantizar el abastecimiento de alimentos a la población vallecaucana de conformidad con el Decreto 1071 de 2015, único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Igualmente, es competencia de la Secretaría, de conformidad con el decreto 1310 de 2022 "estructura de la Gobernación, las siguientes:

1. Formular y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el fomento y fortalecimiento de la producción agropecuaria, pesquera y acuícola y de desarrollo rural en el departamento del Valle del Cauca.
2. Ejecutar políticas en materia de desarrollo rural, agrícola, pesquero y agroindustrial en el departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con los planes y programas nacionales sobre la materia y el Decreto 1071 de 2015, único reglamento del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural o norma que lo modifique, reglamente o sustituya.
3. Orientar y dirigir la formulación de planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, y en general de las áreas rurales del departamento del Valle del Cauca.
4. Planificar el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en el departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5. Diseñar e impulsar proyectos que impacten de manera positiva la seguridad alimentaria de la población vallecaucana.
6. Asesorar a los municipios del departamento del Valle del Cauca y organizaciones rurales en la identificación, formulación y ejecución de proyectos sectoriales de impacto regional.
7. Liderar y coordinar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo agrícola, acuícola y pesquero del departamento del Valle del Cauca.
8. Generar información sectorial necesaria para las acciones de planificación y toma de decisiones por parte de los diversos actores del sector agropecuario del departamento del Valle del Cauca.
9. Contribuir al mejoramiento de los procesos de producción, transformación, conservación, mercadeo y comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros, acuícolas y de desarrollo rural del departamento del Valle del Cauca.
10. Elaborar y presentar ante el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario las políticas y planes sectoriales, así como los requerimientos y necesidades de materiales, suministros y demás recursos que demanden los programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del departamento del Valle del Cauca.
11. Promover e incentivar la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones campesinas, indígenas y negras, organizaciones y asociaciones de pescadores, y promover su participación en los procesos de desarrollo local, regional y nacional.
12. Dar apoyo presupuestal, técnico, financiero y administrativo a proyectos productivos agrícolas, pecuarios, acuícolas y de pesca, que resulten afectados por fenómenos naturales, que contribuyan al desarrollo rural y de agricultura y pesca del departamento del Valle del Cauca.

Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

El proyecto mediante el cual se sustenta la siguiente contratación se encuentra identificado en el Plan de Desarrollo con la siguiente información:

Plan de Desarrollo:	"Liderazgo que Transforma" 2024-2027.
Línea Estratégica Territorial:	2. Valle territorio social y equitativo
Programa:	23 Desafíos para un Valle justo y equitativo
Subprograma:	2300301 Asociatividad para la producción campesina
Meta (s) de Resultado:	MR23003 - REDUCIR EN 1 PUNTO LA INCIDENCIA DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM) EN CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL VALLE DEL CAUCA AL FINALIZAR EL PERIODO DE GOBIERNO.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Meta (s) de Producto:	MP2300301021702010 – Asistir técnicamente a 2.000 pequeños productores en asociatividad rural y cooperativismo, en el valle del cauca durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	PI29-102394 FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA
Objetivo General	Fortalecer a productores agropecuarios de diversos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su situación económica y social en el Valle del Cauca.
Objetivo Específico:	Desarrollar capacidades técnicas y organizacionales en pequeños productores para promover la asociatividad rural y el cooperativismo.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	* Capacitar a pequeños productores de diversos grupos poblacionales en aspectos teóricos y prácticos relacionados con la formación y gestión de asociaciones y cooperativas. * Asesorar técnicamente a campesinos, pequeños productores y/o ganaderos en la implementación de estrategias de asociatividad rural, modelos cooperativos y buenas prácticas agropecuarias.

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y presar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes les corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además es guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones del contrato y por ende supeditados como colaboradores para alcanzar los fines del Estado.

En consecuencia, la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, en cumplimiento de sus deberes funcionales, requiere contratar los servicios de personas naturales idóneas, con experiencia en el sector agropecuario, personal profesional especializado, Profesional, Técnico y Asistencial, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, es importante precisar que se requiere adelantar el presente proceso en razón a que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad, adicionalmente para el cumplimiento de estas actividades se requieren conocimientos especializados con los que no cuentan los servidores de la entidad. El presente proceso responde a los requerimientos de la entidad y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

También se debe precisar que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural bajo la modalidad de contratación directa está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios que se pretenden contratar corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, en cada uno de los procesos, y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento de los fines del estado y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la administración departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para este efecto se requiere contratar la prestación de los servicios del personal técnico, profesional y especializado, y de esta menara satisfacer la necesidad que origina el presente proceso de contratación.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPC	
Código	**Actividad**
80111600	Servicios de Personal Temporal
80111700	Reclutamiento de Personal
80161500	Servicios de apoyo gerencial

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.



Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (7)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalic selecci
80111600 80111701 23181801 93201705 70141702 70141804 70141601	DESARROLLO RURAL :FORTALECIMIENTO DE LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DELCAUCA	Enero	Enero	8 Año(s)	Contrati directa
80111600 80111701 23181801 93201705 70141702 70141804 70141601	DESARROLLO RURAL :FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA	Enero	Enero	8 Año(s)	Contrati directa

1 2

Exportar excel | Export Excel(CSV)

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Para la contratación del Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo la Gestión con persona natural se realizó la descripción del perfil y experiencia conforme a la circular interna 2024030373 del 22 de julio de 2024 emitida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y secretaria general que fijo los honorarios para contratar.

Perfil	Experiencia
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Más de 72 MEL

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA..

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1) Acompañar al despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el desarrollo de Desarrollo de contenidos audiovisuales para la WEB o Redes Sociales alternativas de socialización y divulgación del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA2. 2) Realizar notas, historias, crónicas, informes especiales en audiovisuales de los temas de comunicación de la Secretaria de Desarrollo Rural, agricultura y Pesca 3) Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la recolección de información y archivos audio visuales de los procesos de asociatividad que se desarrollen en torno a la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA". 4) Apoyar en el desarrollo de estrategias que permitan visibilizar y promover la gestión y resultados del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA" de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. 5) Brindar apoyo en la consolidación, analisis y actualizacion de la información necesaria para las publicaciones en temas de comunicación en desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA". 6 Presentar al supervisor para su aprobación y validación plan de trabajo por cada una de las cuotas durante la ejecución del contrato 7) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeacion y gestion MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad. 8) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ALCANCE DEL OBJETO:

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, requiere contratar los servicios del contratista quien se obliga a ejecutar actividades encaminadas a fortalecer la gestión administrativa o el funcionamiento de las Entidad Pública contratante, dando el soporte o acompañamiento requerido por ésta para el cumplimiento de sus fines, teniendo en cuenta que ésta por sus propios medios no los puede satisfacer o que por la complejidad o especialidad de sus actividades requieren de conocimientos técnicos y/o profesionales especializados difíciles de obtener por sus propios medios o mecanismos

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca

2.2.1 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio en la plataforma transaccional Secop II, hasta el 30 de Abril de 2025.

2.3 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de conformidad con las obligaciones que ejecutara el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades de apoyo desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El procedimiento de contratación se adelantará a través de la modalidad de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y /o de apoyo a la gestión, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, que permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

3.3 VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios
para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(x)

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) Moneda corriente.

JUSTIFICACIÓN (Variables)
Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades, con fundamento en la Circular Interna No. interna 2024030373 del 22 de julio de 2024 emitida por la secretaría General- Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, en la cual se fija la tabla de valores para los contratos de prestación de servicios en la actual vigencia.

Además se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la persona que se contrate.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 5500005841 del 1/8/2025.
Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS pesos M/CTE. ($ 232000000)
Apropiación presupuestal No. 1160-121000-2320202008-2923003010030000-PI29-102394/1/2/01/05 - Asesorar técnicamente a campesinos, pequeños productores y/o ganaderos en la implementación de estrategias de asociatividad rural, modelos cooperativos y buenas prácticas agropecuarias..

4.1 FORMA DE PAGO: La Gobernación del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca pagará en CUATRO (4) CUOTAS, cada una por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, previa presentación del informe de supervisión en el que debe constar el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y la acreditación por parte del contratista del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales por el porcentaje señalado

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

en la Ley. No obstante, la forma de pago prevista, se hará previa disposición de giros del plan mensualizado de caja P.A.C.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realizará teniendo en cuenta la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual, así como la idoneidad y experiencia profesional. En este caso se requiere de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO con experiencia, y que no se encuentre incurso en sutuacion de inhabilidad e incompatibilidad y que no presente sanciones disciplinarias, ademas de reunir la siguiente documentacion:

a) Propuesta
b) Hoja de vida de la Función Pública del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía por ambos lados.
d) Fotocopia de libreta militar para hombre menores de 50 años
e) Copia de Diplomas y/o constancias de estudio para Bachiller.
f) Diploma y/o constancias de estudio de Pregrado.
g) Diploma y/o constancias de estudio para Postgrado
h) Certificaciones Laborales con los cuales se puede verificar experiencia laboral, y/o profesional y/o experiencia profesional relacionada.
i) Registro Único Tributario – RUT - que tenga código QR y actualizado (Código 49 Exento de IVA y que la actividad económica coincida con el servicio a prestar).
j) Tarjeta Profesional y Certificación de Antecedentes Disciplinarios del Ejercicio de la Profesión en caso de aplicar
k) Certificado Antecedentes Disciplinarios
l) Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República
m) Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional
n) Certificado de Medidas Correctivas - Policía Nacional
o) Formato autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales
p) Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales - Policía Nacional
q) Certificación de Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión
r) Examen Médico Pre Ocupacional vigente
s) Certificación Bancaria
t) Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés; en cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019); para lo cual debe ingresar al siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2012.
u) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: Ver Anexo 1.

7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN: Ver Anexo 2.

8 GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.de la sección III del citado decreto, en la contratación directa no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

9 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10 DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo del funcionario designado por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.

c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Comité Estructurador del Proceso.

MARTHA LILIANA GAVIRIA AGUDELO Rol Jurídico

RAUL ANDRES GIRALDO RIVAS
Rol Técnico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EDINSON PAUL PACHECO MORALES
Rol Financiero

ANGELA YANETH REYES BECERRA
VoBo. Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

Proyectó y Revisó: Martha Liliana Gaviria Agudelo- Profesional Universitario

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.